



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-0428] [10L/5300-0840] [10L/5300-0933] [10L/5300-1102] [10L/5300-1371] [10L/5300-1417] [10L/5300-1454]
[10L/5300-1455] [10L/5300-1456] [10L/5300-1458] [10L/5300-1460] [10L/5300-1461] [10L/5300-1462] [10L/5300-1463]
[10L/5300-1482] [10L/5300-1483] [10L/5300-1484] [10L/5300-1485]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 5 de marzo de 2021

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-1371]

RELACIÓN DE FONDOS Y AYUDAS APROBADAS PROVENIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO PARA HACER FRENTE A LA CRISIS DEL COVID-19 Y SUS EFECTOS ECONÓMICOS, LABORALES Y SOCIALES, PRESENTADA POR D.ª MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ REVUELTA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"A propuesta de la Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, se acuerda: --

Contestar a la Pregunta con respuesta escrita Nº 1371, formulada por Dª Mª José González Revuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, relativa a: -----

"Relación de fondos y ayudas aprobadas provenientes de la Administración General del Estado para hacer frente a la crisis del Covid-19 y sus efectos económicos, laborales y sociales". -----

Se contesta en los siguientes términos, conforme a Anexo adjunto." -----

ANEXOC. Empleo y Políticas Sociales -----

En la Consejería de Empleo y Políticas Sociales se han recibido fondos provenientes de la Administración General del Estado para su afectación en las siguientes direcciones generales,-----

En la Dirección General de Vivienda: -----

Ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual, aprobadas por Decreto 28/2020, de 2 de mayo, por el que se incorpora, sustituye y modifican sendos programas de ayuda del Plan de Vivienda de Cantabria 2018-2021, reguladas en el Decreto 4/2019, de 7 de febrero, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el Ámbito Social y Económico para hacer frente al COVID-19.-----

Los destinatarios de estas ayudas son las personas físicas que, en su condición de arrendatarios de vivienda habitual encajen en los supuestos de vulnerabilidad económica y social sobrevenida presentando problemas transitorios para atender al pago parcial o total del alquiler.-----

Se han calificado 292 ayudas por un importe total de 578.590,22 euros. -----

Del Real Decreto ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al Covid 19:-----

1.900.000 €, repartidos para ayudas destinadas a la compra de viviendas con objeto de incrementar el parque público de viviendas y ayudas a contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID en los alquileres de vivienda habitual por el importe indicado.-----

En la Dirección del Instituto Cántabro de Servicios Sociales:-----

Con cargo a la APLIC. PRESUPUESTARIA MINISTERIO: 26.16.231F.453.07
PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES

RELACIÓN DE PROYECTOS COFINANCIADOS. EJERCICIO
20

Nº. Proy.	PROVINCIA	MUNICIPIO	ENTIDA D GESTOR A / TITULAR	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	FINANCIACIÓN (en euros)*
					Ministerio
1	CANTABRIA	SANTANDER	ICASS	Copago de los residentes que son desplazados de sus Residencias a una adaptada para contagiados del COVID-19.	126.000,00
2	CANTABRIA	SANTANDER	ICASS	Adquisición medios de prevención del personal.	330.000,00
3	CANTABRIA	SANTANDER	ICASS	Renta Social Básica.	1.400.000,00



4	CANTABRIA	SANTANDER	ICASS	Refuerzo de plantillas de centros residenciales del Instituto Cántabro de Servicios Sociales.	370.000,00
5	CANTABRIA	SANTANDER	ICASS	Programa de alojamiento, mantenimiento y cobertura de necesidades de personas sin hogar.	310.000,00
6	CANTABRIA	SANTANDER	ICASS	Indemnización a los Centros de día de mayores, de dependencia y ocupacionales que tienen concierto con el Instituto Cántabro de Servicios Sociales.	1.289.348,00
7	CANTABRIA	SANTANDER	ICASS	Desinfección de todas las residencias públicas y privadas.	150.000,00

Del Fondo Extraordinario COVID-19, regulado en el Real Decreto Ley 7/2020 de Aportaciones complementarias de protección a la familia y atención a la pobreza infantil, DESARROLLO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES 2020, el organismo autónomo ICASS, recibió 247.000 euros. -----

C. Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio-----

Se informa que a fecha de hoy todas las ayudas y gastos originados por el Covid-19 han sido con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Cantabria, sin perjuicio de que en un futuro puedan llegar fondos de la Administración General de Estado. -----

C. Economía y Hacienda-----

Se informa: -----

Las transferencias de la Administración General del Estado para afrontar la crisis de la COVID-19 recibidas hasta la fecha de contestación de la presente pregunta parlamentaria, son las siguientes:

CONCEPTO	NORMATIVA	CUANTÍA	DESTINATARIO
Transferencia para gastos originados en relación con la COVID-19 en materia de Sanidad	Real Decreto Ley 7/2020 y Acuerdo Consejo de Ministros 25 marzo 2020	372.733 €	Consejería de Sanidad y Servicio Cántabro de Salud
Transferencia para gastos originados en relación con la COVID-19 en materia de Sanidad	Real Decreto Ley 7/2020 y Acuerdo Consejo de Ministros	3.354.594 €	Consejería de Sanidad y Servicio Cántabro de Salud



	25 marzo 2020		
Transferencia para la ampliación del Plan Estatal de Vivienda 2019-2021	Disposición Final 9 del Real Decreto ley 11/2020	1.900.000 €	Consejería de Empleo y Políticas Sociales
Fondo Extraordinario COVID-19. Aportaciones complementarias de protección a la familia y atención a la pobreza infantil	Real Decreto ley 7/2020	597.000 €	Consejería de Empleo y Políticas Sociales y Consejería de Sanidad
Fondo Extraordinario COVID-19	Real Decreto ley 8/2020	3.975.348 €	Consejería de Empleo y Políticas Sociales (ICASS)
Fondo no reembolsable. Tramo 1	Real Decreto ley 22/2020 y Orden HAC/667/2020	64.712.950 €	Servicio Cántabro de Salud
Fondo no reembolsable. Tramo 3	Real Decreto ley 22/2020 y Orden HAC/809/2020	22.141.310 €	Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo
Fondo no reembolsable. Tramo 2	Real Decreto ley 22/2020 y Orden HAC/1098/2020	29.519.220 €	Servicio Cántabro de Salud
Fondo no reembolsable. Tramo 4	Real Decreto ley 22/2020 y Orden HAC/1097/2020	60.421.530 €	Consejería de Economía y Hacienda

Por otro lado, por lo que respecta a los efectos económicos, laborales y sociales en nuestra Comunidad Autónoma, los mismos deberán ser informados por cada una de las Consejerías y Organismos Autónomos destinatarios de los fondos. En todo caso, en la información aportada por esta Consejería, se indica la normativa reguladora de cada una de las transferencias en la que consta la finalidad de la misma. -----

C. Educación y Formación Profesional-----

La Consejería de Educación y Formación Profesional ha destinado en el año 2020, 316.140 euros, provenientes de la Administración General del Estado para prestar el servicio de comida a domicilio a alumnos que disfrutaban de un porcentaje superior al 75% en la beca de comedor en el momento en que se declaró el estado de alarma. -----



Además, se está tramitando la generación de crédito en el Presupuesto de la Consejería por importe de 19.657.830 euros proveniente de los Fondos COVID-19. -----

C. Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte -----

En lo que respecta a esta Consejería de universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, el pasado 16 de junio de 2020 se aprobó el Real Decreto-ley 22/2020 por el que se regula la creación del Fondo COVID-19 y se establecen las reglas relativas a su distribución y libramiento. -----

La cifra correspondiente al gasto en educación superior en Cantabria, asociado al ámbito universitario, a gestionar por esta consejería, asciende a la cantidad de 2.483.480.-€. -----

C. Sanidad -----

La Consejería de Sanidad y el Servicio Cántabro de Salud no han recibido directamente fondos o ayudas provenientes de la Administración General del Estado. Dichas ayudas son consignadas en el Presupuesto de Ingresos de la Comunidad Autónoma, gestionado por la Consejería de Economía y Hacienda. -----

Sentado lo anterior, se informa de que en la sección presupuestaria 10 Consejería de Sanidad se ha generado crédito por importe total de 1.300.307,67 €. El crédito se ha generado en su totalidad en capítulo 1, para el pago de la nómina de los denominados "rastreadores" así como de 2 técnicos para la gestión de expedientes de infracciones derivados de la COVID 19. -----

Asimismo, en la sección presupuestaria 11 Servicio Cántabro de Salud se ha generado crédito para compensar el gasto ocasionado por la pandemia por importe de 64.711.000 € tanto en capítulo I como en capítulo II. El crédito de esta generación ha ido destinada al pago de nóminas, al pago de gasto farmacéutico, y al pago de material destinado a la lucha contra el COVID-19. -----

C. Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior -----

Se informa que en la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior no constan datos relativos a la relación de fondos y ayudas aprobadas provenientes de la Administración General del Estado para hacer frente a la crisis del COVID-19 y sus efectos económicos, laborales y sociales en nuestra Comunidad Autónoma. -----

C. Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo-----

Se informa que directamente la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo, no ha obtenido ni ha aprobado fondos y ayudas a fecha de contestación de esta pregunta, provenientes de la Administración General del Estado para hacer frente a la crisis del COVID-19 y sus efectos económicos, laborales y sociales en nuestra Comunidad Autónoma. -----



C. Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente-----

DIRECCIÓN GENERAL	FONDOS ASIGNADOS	CONCEPTO	NÚMERO SOLICITANTES	OBSERVACIONES
DESARROLLO RURAL	15.810,19 €	Ayuda al sector de Flor cortada y planta ornamental por la Crisis del Covid-19, 2020	2	Ninguna de las solicitudes cumplía con los requisitos exigidos en las bases reguladoras. Por ello no se elevó propuesta de concesión para ninguna de ellas.
GANADERÍA	19.029,00 €	Subvenciones a explotaciones ovinas y caprinas con dificultades de comercialización de corderos y cabritos durante los meses de marzo y abril de 2020 por la crisis del Covid-19	49	Tramitado el pago por esta Consejería el 1-12-2020. Actualmente pendiente de realizar el pago por Intervención."